



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Chile: Mapuche Mijael Carbone queda en libertad. Corte Suprema anula juicio en su contra

Servindi, 20 de diciembre, 2012.- El 18 de diciembre el werkén y vocero de la Comunidad Tradicional de Temucuicui y la Alianza Territorial Mapuche, Mijael Carbone Queipul, quedó en libertad luego de que la Corte Suprema anulara el juicio y la condena en su contra por detectar vicios en el proceso.

Luego de casi cuatro meses de clandestinidad, Carbone asistió de forma voluntaria al Tribunal Oral en lo Penal de Angol, donde se fijó fecha para el nuevo juicio oral, que se realizará el 18 de febrero de 2013.

El joven mapuche se presentó para declarar en forma voluntaria, acompañado de su abogado Jaime López y también otros comuneros.

En agosto de este año, el dirigente mapuche fue condenado a 7 años por homicidio frustrado a Carabineros en acto de servicio, juicio que fue anulado por la Corte Suprema.

Fallo favorable para Daniel Levinao

Por otro lado, el fallo del Tribunal Oral en lo Penal de Angol resultó favorable para el vocero de la comunidad de Chequenco, Daniel Levinao, quien era el único imputado por la causa de homicidio frustrado contra el general jefe de la Novena Zona de Carabineros, Iván Bezmalinovic.

Este era el segundo juicio que enfrentaba, ya que el primero, al que fue sentenciado a 10 años y un día de presidio, fue anulado por la Corte Suprema, que sólo validó el delito de porte ilegal de arma de fuego.

El comunero volvió a ser juzgado y el fallo lo absolvió, ya que se estimó que no se había logrado acreditar si la intencionalidad del ataque que habría realizado fue con la finalidad de asesinarlo, herirlo o sólo amedrentarlo.

A continuación un comunicado hecho público por la Alianza Territorial mapuche Pulofmapu Xawun el martes 19 de diciembre, fecha en que el werken Mijael Carbone se presentó al tribunal de Angol:

Comunicado público

1. En el día de hoy nuestro werken Mijael Carvones Queipul se presentó al tribunal chileno de Angol con el fin de conocer formalmente el nuevo proceso en su contra y en la tranquilidad de su inocencia luego de que la Corte Suprema acogió el recurso de nulidad respectivo e invalidó la sentencia y el juicio que le condenó a siete años de cárcel. Ello se debe a la falta de pruebas en el proceso, lo que confirma lo señalado públicamente por Mijael respecto a que el juicio era político y que se presentaría a tribunales cuando existiera la posibilidad de corregir la situación.

2. En este escenario son condenables las inmediatas reacciones de funcionarios estatales (Subsecretario Ubilla e Intendente Molina) que presionan a los tribunales señalando que debe



exigirse su encarcelamiento y que nuestro hermano “es un peligro para la sociedad”. Así, estos funcionarios como representantes del poder ejecutivo muestran desconocer las normas que rigen su propia institucionalidad, pues califican a una persona en contra de lo señalado por el poder judicial e intentan con ello influir en este limitando su independencia.

3. Los hechos demuestran que en Chile el ladrón va tras el juez pues mientras Mijael Carvones Queipul es condenado políticamente por exigir los derechos humanos reconocidos en la norma internacional y en la constitución chilena, los funcionarios acusadores cuentan con una clara relación con negocios que afectan gravemente a la sociedad, como el caso por asesorías brujas que se investigó en Argentina donde se menciona al subsecretario Rodrigo Ubilla Mackenney, o la corrupción por sobreprecios reciente en las oficinas de su dependencia.

A la vez el Intendente Andrés Molina Magofke cuenta con un gran historial en el rubro del monocultivo forestal, cuyas destructoras consecuencias son conocidas en el ámbito climático, destrucción de biodiversidad, usurpación de tierras ancestrales, plaguicidas en el medio humano y que generan la grave falta de agua en el territorio. A la vez este funcionario es conocido por ordenar querellas sin pruebas, intento de manipulación de organizaciones mapuche y grave represión contra personas adultos y niños mapuche, hechos que ha tratado de desconocer fríamente acusando “montaje fotográfico” y argumentos mediáticos de nula credibilidad.

4. El derecho mapuche es anterior a la sociedad chilena y, aún así, nos vemos obligados a transitar por tribunales chilenos cada vez que intentamos ejercerlo. Esperamos que en el juicio que viene no se cometa la injusticia que obligó a nuestro werken y sus familiares a sufrir tiroteos y persecuciones por parte de la policía, puesto que ya se hemos visto que en cada caso en que ha sido posible esperar un proceso justo se ha presentado voluntariamente a tribunales.

Por la libertad de todos los presos políticos y la vida de todos los seres del planeta.

Alianza Territorial Mapuche Pulofmapu Xawun

Tags relacionados: [alianza territorial mapuche](#) [1]

[Comunidad Tradicional de Temucuicui](#) [2]

[Daniel Levinao](#) [3]

[mapuche](#) [4]

[Mijael Carbone](#) [5]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/79430>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/alianza-territorial-mapuche>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/comunidad-tradicional-de-temucuicui>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/daniel-levinao>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/mapuche>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/mijael-carbone>